

# Política de ejecución de órdenes – Banque Pictet & Cie SA

2024

## 1. OBJETIVO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN

El presente documento expone la política de ejecución de órdenes (la “Política”) establecida de acuerdo con los requisitos reglamentarios suizos de Banque Pictet & Cie SA (el “Banco”).

Esta Política se aplica exclusivamente a los instrumentos financieros (tal como se define cada uno de ellos en la normativa suiza pertinente) enumerados en el anexo 1 de este documento.

La reglamentación suiza exige que el Banco tome todas las medidas razonables para obtener el mejor resultado posible para sus clientes, teniendo en cuenta varios factores indicados más adelante. En el presente documento, se hace referencia a esta obligación general de obtener el mejor resultado posible para los clientes como su obligación de ejecución óptima.

### Instrucciones específicas de clientes

Si un cliente o alguno de sus representantes debidamente autorizados da instrucciones específicas para la ejecución de su orden, el Banco la ejecutará conforme a dichas instrucciones específicas, en la medida de lo posible, quedando entendido que ello puede impedirle tomar las medidas previstas para lograr una ejecución óptima de la orden en cuestión. En este contexto, la obligación de ejecución óptima de la orden se considerará cumplida mediante la ejecución de las instrucciones específicas del cliente.

No obstante, si las instrucciones del cliente se refieren solo a parte de la orden, el Banco seguirá aplicando la Política a aquellas partes de la orden no cubiertas por las instrucciones

específicas. Las órdenes *limit*, *care*, *block* y *stop-loss* son consideradas instrucciones específicas del cliente.

## 2. EJECUCIÓN ÓPTIMA

### Metodología

Cuando reciba, transmita o ejecute órdenes de clientes, el Banco tomará todas las medidas suficientes para obtener el mejor resultado posible para sus clientes, utilizando los recursos disponibles y teniendo en cuenta los criterios y factores de ejecución indicados más adelante, sin perjuicio de cualquier instrucción específica que haya dado el cliente respecto a uno o más factores (tal como se menciona anteriormente en la sección “Instrucciones específicas de clientes”).

Aunque el Banco procurará obtener el mejor resultado disponible al llevar a cabo toda orden del cliente, esto no significa obtener el mejor resultado posible para cada orden concreta considerando cada operación de forma individual.

Los factores tomados en cuenta son los siguientes:

- precio;
- costes;
- velocidad;
- posibilidad de ejecución;
- posibilidad de liquidación;
- volumen de la orden;
- naturaleza de la operación;
- tipo de interés aplicable a los préstamos de títulos;
- cualquier otra consideración relacionada con la ejecución de la orden.

El Banco determina la clasificación relativa y la importancia relativa de

dichos factores, basándose en su experiencia y criterio, en vista de la información de mercado disponible y de las condiciones del mercado en el momento correspondiente, teniendo en cuenta los siguientes criterios de ejecución:

- características del cliente;
- características de la orden del cliente;
- características de los instrumentos financieros que son objeto de la orden del cliente;
- características de los centros de ejecución hacia los que se puede dirigir la orden del cliente.

La consideración total de precio y coste revestirá normalmente una gran importancia relativa en la obtención del mejor resultado posible. Sin embargo, en circunstancias especiales, respecto a ciertas órdenes de clientes, el Banco puede determinar que otros factores de ejecución tienen la misma importancia o deberían primar sobre el factor precio con vistas a lograr el mejor resultado posible.

A falta de instrucciones específicas por parte del cliente, el Banco actuará según su propio criterio, respetando los términos de la orden del cliente al determinar los factores que debe tener en cuenta a efectos de proporcionar al cliente una ejecución óptima.

Una lista de los principales factores relevantes para asegurar el proceso de ejecución óptima por clases de activos se encuentra en el anexo 1 del presente documento.

### Centros de ejecución

El Banco adopta un enfoque selectivo y práctico a la hora de elegir los distintos centros de ejecución. Siempre que haya varios centros de ejecución posibles,

el Banco evaluará la eficiencia de los diversos centros antes de seleccionar el que permita al Banco lograr constantemente la ejecución óptima. El Banco puede utilizar exclusivamente uno de los siguientes centros de ejecución o una combinación de varios:

- Bolsas y/o mercados regulados
- sistemas de negociación multilateral (SNM)
- sistema organizado de contratación (SOC)
- sistemas de internalización (SI)
- otras sociedades de valores y otros proveedores de liquidez o contrapartes financieras situados dentro o fuera de Europa
- otras entidades del grupo Pictet que actúen como contraparte bancaria o creador de mercado, incluyendo Banque Pictet & Cie SA actuando como principal, Pictet Canada S.E.C. y Pictet Overseas

Por motivos de coste y eficiencia, el Banco ha decidido no unirse sistemáticamente a todos los pools posibles de liquidez. Solo se establecerá una relación con nuevos centros de ejecución, si las mejoras son notables y significativas en términos de precio y liquidez.

El Anexo 1 presenta una lista no exhaustiva de los principales centros de ejecución en el último período, con los que el Banco considera razonablemente que puede lograr el mejor resultado posible de forma consistente.

La lista se revisa periódicamente (al menos una vez al año) y está disponible en el sitio web del Banco.

Por consiguiente, el Banco puede utilizar otros centros de ejecución cuando lo considere oportuno en función de los intereses del cliente. Salvo que el cliente dé instrucciones específicas al Banco, el Banco no ofrece la posibilidad de elegir el centro de ejecución.

A no ser que el cliente dé instrucciones al Banco en sentido contrario, las órdenes del cliente podrán ejecutarse fuera de un mercado regulado, cuando

el Banco crea que puede lograr así el mejor resultado posible en la ejecución de dichas órdenes.

Otros criterios pueden influir también en la decisión de utilizar alguno de los centros arriba indicados, aunque siempre con la condición de obtener el mejor resultado posible para los clientes.

En caso de condiciones de mercado atípicas, el Banco puede obviar temporalmente esta Política, si es en interés del cliente. Sin embargo, el Banco procurará proporcionar la misma calidad de servicio y de ejecución que durante condiciones de mercado normales (en la medida de lo posible). Entre otras cosas, el Banco podrá:

- ejecutar una orden a un precio distinto de una cotización disponible o del último precio pagado;
- ejecutar órdenes parcialmente o dividir las aplicando precios diferentes.

En el caso de productos OTC, independientemente de si el Banco actúa como principal facilitando cotizaciones a petición del cliente o si actúa como agente organizando productos estructurados personalizados, el Banco se basa en una prueba que emplea cuatro criterios acumulativos para determinar si tiene una obligación de ejecución óptima respecto al cliente.

La prueba implica tener en cuenta lo siguiente:

- qué parte inicia la operación
- las prácticas del mercado y si es habitual comparar ofertas (*shop around*)
- el nivel de transparencia en un mercado
- la información y un acuerdo especial proporcionado al cliente

#### Coste de ejecución

El Banco tiene en cuenta los costes relacionados con la ejecución; por consiguiente, el Banco elige los centros de ejecución con la mejor relación eficiencia/coste. No obstante, el Banco puede desviarse de este principio si

ello conlleva ventajas evidentes para el cliente (por ej., ejecución completa de grandes órdenes con un impacto de mercado limitado, mayor probabilidad de ejecución y liquidación).

#### Tratamiento de órdenes de clientes

El Banco gestiona todas las operaciones de clientes de manera rápida y equitativa.

Cada vez que el Banco procesa órdenes para sus clientes, en principio:

1. las órdenes ejecutadas se registran a nombre del cliente y se facturan con rapidez y precisión;
2. las órdenes comparables se ejecutan respetando el orden en que se reciben, a no ser que:

- el cliente (incluyendo el gestor responsable de la cuenta o el apoderado del cliente) transmita otras instrucciones (como *care*, volumen máx. 1/3, VWAP, cierre, apertura, etc.);
- la naturaleza de la orden o las condiciones prevalecientes en el mercado dificulten este proceso, o los intereses del cliente exijan un procedimiento diferente;
- las características de la orden no lo permitan (por ej., el límite más elevado prevalecerá sobre el orden de tratamiento).

3. el gestor responsable de la cuenta debe estar al tanto de cualesquiera graves dificultades que podrían afectar a la ejecución óptima de una orden de un cliente particular.

#### Acumulación de órdenes

Las órdenes de los clientes pueden acumularse, compensarse o combinarse a efectos de ejecución, siempre y cuando se cumplan las condiciones siguientes:

- la acumulación resulta apropiada considerando las características de las órdenes de los clientes;
- la acumulación protegerá los intereses de los clientes cuyas órdenes vayan a acumularse y no perjudicará en conjunto a dichos clientes;

- el Banco cumple con sus procedimientos de atribución de órdenes.

El Banco no tiene la obligación de informar al cliente de que combina operaciones de clientes. Como norma general, si la orden acumulada se ejecuta parcialmente, las operaciones correspondientes se atribuyen proporcionalmente al volumen de las órdenes recibidas.

### **Verificación de la ejecución óptima**

El Banco ha establecido procedimientos y sistemas que le permiten analizar los resultados obtenidos en la negociación de una orden específica con respecto a parámetros de referencia habituales en el sector (por ej., precio de llegada, VWAP).

El cliente puede solicitar una evaluación de la calidad de ejecución. Si el cliente lo solicita, el Banco proporcionará a los clientes pruebas de que se ha cumplido esta Política.

En cuando a las órdenes con precio limitado, las condiciones de ejecución óptima se cumplen una vez que se envían las órdenes al mercado de referencia. Sin embargo, el Banco está autorizado a ejercer su poder discrecional, en función del volumen de la orden, no revelando la totalidad de las órdenes limitadas pendientes a los demás participantes en el mercado.

---

### **3. SEGUIMIENTO**

El Banco se asegurará de que la estructura organizativa establecida permite controlar la eficacia de estas normas. En particular, las diversas funciones de los departamentos de trading involucrados comprobarán regularmente que el sistema de ejecución previsto en esta Política permite al Banco obtener los mejores resultados o si se necesitan cambios en términos de ejecución.

El Banco revisa esta Política (incluyendo el Anexo 1) con frecuencia (al menos una vez al año) y siempre que ocurra un cambio importante que afecte a la capacidad del Banco para seguir obteniendo los mejores resultados para sus clientes. El Banco supervisará la eficacia de la Política y los acuerdos de ejecución para identificar y, en su caso, corregir cualquier deficiencia. Esto incluirá evaluar los centros de ejecución para asegurar el mejor resultado posible para sus clientes.

---

### **4. NOTA IMPORTANTE**

Si, a pesar de las medidas que se han implementado, el Banco observa que tales medidas no son suficientes o adecuadas para garantizar con una certeza razonable que puede evitarse el riesgo de perjudicar los intereses de sus clientes, el Banco deberá hacer de inmediato todo lo necesario para remediar esta situación.

Esta Política no forma parte de ningún acuerdo contractual entre el grupo Pictet y alguno de sus clientes o posibles clientes y solo describe las medidas tomadas por el Banco para obtener el mejor resultado posible para los clientes de conformidad con los requisitos reglamentarios suizos. No es más que una declaración de principios.

## ANEXO 1

### Principales centros de ejecución utilizados por Banque Pictet & Cie SA e importancia concedida a cada factor de ejecución por categoría de instrumento financiero

Banque Pictet & Cie SA utiliza los siguientes centros de ejecución para lograr una ejecución óptima. Esta lista no es exhaustiva y podrá modificarse tal como se explica en la Política y se publicará periódicamente. Banque Pictet & Cie SA podrá utilizar también otros centros cuando lo considere oportuno de acuerdo con la Política.

Ejecución óptima – Categorías de clases de activos – Factores y centros de ejecución para el flujo de órdenes de clientes				
Clases de activos	Subclases de activos	Cobertura de productos	Factor en condiciones de mercado normales	Centros de ejecución de Banque Pictet & Cie SA (sujeto a cambios)
			Precio, coste, rapidez, probabilidad de ejecución y liquidación, tamaño, y tipo de orden, así como otras consideraciones relacionadas con su ejecución.	
(a) Renta variable – Acciones y certificados de depósito	(i) Bandas de liquidez de variación mínima de 5 y 6 (a partir de 2.000 operaciones diarias)	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Acciones</li> <li>– ADR (certificados de depósito americanos) / GDR (certificados de depósito globales)</li> <li>– Productos similares a la renta variable</li> </ul>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Precio/liquidez</li> <li>2. Tamaño</li> <li>3. Rapidez</li> <li>4. Probabilidad de ejecución para acciones menos líquidas</li> </ol>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• SIX Swiss Exchange AG, Zúrich</li> <li>• Pictet Canada, Montreal</li> <li>• Virtu ITG Europe Ltd, Dublín</li> <li>• Citigroup Global Markets Ltd, Londres</li> <li>• Goldman Sachs International, Londres</li> <li>• Bank of America Securities, Londres</li> <li>• Bank of America Securities, Nueva York</li> <li>• JP Morgan Securities Plc, Londres</li> <li>• Macquarie Capital (Europe) Ltd, Londres</li> <li>• Jefferies International Ltd, Londres</li> <li>• Instinet Europe Ltd, Londres</li> <li>• BNP Paribas, Paris</li> </ul>
	(ii) Bandas de liquidez de variación mínima de 3 y 4 (de 80 a 1.999 operaciones diarias)			
	(iii) Bandas de liquidez de variación mínima de 1 y 2 (de 0 a 79 operaciones diarias)			
(b) Instrumentos de deuda	(i) Bonos y obligaciones	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Bonos cotizados en un mercado regulado</li> <li>– Convertibles</li> <li>– Bonos corporativos</li> <li>– Bonos soberanos</li> <li>– Bonos supranacionales (SSA)</li> <li>– Bonos municipales</li> </ul>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Precio/liquidez</li> <li>2. Tamaño</li> <li>3. Probabilidad de ejecución para mercados menos líquidos</li> <li>4. Velocidad</li> </ol>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Bloomberg (BTBS)</li> <li>• Tradeweb LLC</li> <li>• MarketAxess Singapore PTE (RMO)</li> <li>• SIX Swiss Exchange AG, Zúrich</li> <li>• Barclays Bank Plc, Londres</li> <li>• Citigroup Global Markets Ltd, Londres</li> <li>• UBS AG, Zúrich</li> <li>• UBS Europe SE, Fráncfort</li> <li>• JP Morgan Securities Plc, Londres</li> <li>• Bank of America Merrill Lynch International Ltd, Londres</li> <li>• HSBC Bank Plc, Londres</li> <li>• Goldman Sachs International, Londres</li> <li>• MarketAxess Capital Ltd Londres</li> <li>• Toronto Dominion Bank, Londres</li> <li>• Royal Bank of Canada, Londres</li> <li>• Morgan Stanley &amp; Co International, Londres</li> <li>• BNP Paribas SA, Paris</li> <li>• Zürcher Kantonalbank, Zúrich</li> <li>• Jane Street Financial BV, Ámsterdam</li> <li>• Nomura International Plc, Londres</li> <li>• Deutsche Bank AG, Londres</li> </ul>
	(ii) Instrumentos del mercado monetario	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Papel comercial</li> <li>– Certificado de depósito</li> <li>– Título de deuda de la Confederación Suiza</li> <li>– Título Murabaha</li> </ul>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Precio/liquidez</li> <li>2. Tamaño</li> <li>3. Probabilidad de ejecución para mercados menos líquidos</li> </ol>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Banque nationale suisse</li> <li>• Barclays Bank Plc, Londres</li> <li>• Citigroup Global Markets Ltd, Londres</li> <li>• UBS Europe SE, Fráncfort</li> <li>• JP Morgan Securities Plc, Londres</li> </ul>

				<ul style="list-style-type: none"> <li>• Bank of America Merrill Lynch</li> <li>• HSBC Bank Plc, Londres</li> <li>• Goldman Sachs International, Londres</li> <li>• Toronto Dominion Bank, Londres</li> <li>• Belfius Bank SA, Bruselas</li> <li>• Morgan Stanley &amp; Co Intl, Londres</li> <li>• BNP Paribas SA, París</li> <li>• Deutsche Bank AG, Londres</li> <li>• Nomura International Plc, Londres</li> <li>• Société Générale, París</li> <li>• BRED Banque Populaire, París</li> <li>• BNP Paribas Bahrain, Manama</li> <li>• Pictet (Canada), Montreal</li> <li>• Zürcher Kantonalbank, Zúrich</li> <li>• ING Bank NV, Ámsterdam</li> </ul>
(c) Derivados sobre tipos de interés	(i) Futuros y opciones admitidos a negociación en un centro de negociación	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Futuros sobre tipos de interés</li> <li>– Opciones sobre tipos de interés</li> </ul>	1. Precio	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Pictet Overseas Inc, Montreal</li> <li>• UBS AG, Zúrich</li> </ul>
	(ii) <i>Swaps</i> , contratos a plazo y otros derivados sobre tipos de interés	– <i>Swaps</i> OTC, tales como OIS/IRS	1. Precio/Liquidez	• Banque Pictet & Cie SA como principal
(d) Derivados de crédito	(i) Futuros y opciones admitidos a negociación en un centro de negociación	N/A	N/A	N/A
	(ii) Otros derivados de crédito	<ul style="list-style-type: none"> <li>– <i>Credit default swap</i> - Índice</li> <li>– <i>Credit default swaps</i> de títulos aislados</li> </ul>	1. Precio/Liquidez	• Banque Pictet & Cie SA como principal
(e) Derivados sobre divisas	(i) Futuros y opciones admitidos a negociación en un centro de negociación	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Opción sobre divisas</li> <li>– Futuros sobre divisas</li> </ul>	1. Precio/liquidez	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Pictet Overseas Inc, Montreal</li> <li>• UBS AG, Zúrich</li> </ul>
	(ii) <i>Swaps</i> , contratos a plazo y otros derivados de divisas	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Contratos a plazo complejos</li> <li>– Contrato a plazo y opciones sobre divisas OTC</li> <li>– NDF</li> <li>– Opciones sobre NDF</li> </ul>	1. Precio/liquidez	• Banque Pictet & Cie SA como principal
(f) Instrumentos de financiación estructurada		<ul style="list-style-type: none"> <li>– CDO</li> <li>– ABS</li> <li>– CMO</li> </ul>	1. Precio/liquidez	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Zürcher Kantonalbank, Zúrich</li> <li>• UBS AG, Zúrich</li> <li>• JP Morgan Securities Plc, Londres</li> <li>• Merrill Lynch International, Londres</li> <li>• Morgan Stanley and Co International Plc, Londres</li> <li>• Six Swiss Exchange AG, Zúrich</li> <li>• Société Générale, París</li> <li>• Natixis, París</li> </ul>
(g) Derivados sobre títulos de renta variable	(i) Opciones y futuros admitidos a negociación en un centro de negociación	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Opción sobre renta variable</li> <li>– Futuro sobre renta variable</li> <li>– Opción y futuros sobre renta variable</li> </ul>	1. Precio/liquidez	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Pictet Overseas Inc, Montreal</li> <li>• UBS AG, Zúrich</li> </ul>
	(ii) <i>Swaps</i> y otros derivados de renta variable	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Contratos a plazo y opciones sobre renta variable OTC,</li> <li>– <i>Swaps</i> sobre renta variable</li> </ul>	1. Precio/liquidez	• Banque Pictet & Cie SA como principal
(h) Derivados titulizados	(i) Derivados sobre <i>warrants</i> y certificados y (ii) Otros derivados titulizados	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Productos con garantía de capital</li> <li>– Productos de optimización del rendimiento (<i>yield enhancement</i>)</li> <li>– Productos de participación</li> <li>– <i>Credit linked notes</i></li> <li>– Productos apalancados sin <i>knock-out</i></li> <li>– Productos apalancados con <i>knock-out</i></li> <li>– Productos con apalancamiento constante</li> </ul>	1. Mercado primario: Precio 2. Mercado secundario: Velocidad	• Emisores de productos estructurados seleccionados por el comité del banco.

(i) Derivados sobre materias primas	(i) Opciones y futuros admitidos a negociación en un centro de negociación	– Futuros y opciones sobre materias primas admitidos a negociación en un centro de negociación (metales, productos agrícolas, energía, otras materias primas)	1. Precio/liquidez	• Pictet Overseas Inc, Montreal
	(ii) Otros derivados sobre materias primas	– Contratos a plazo y opciones sobre materias primas OTC	N/A	N/A
(j) Contratos por diferencias		– CFD	1. Precio/liquidez	• Banque Pictet & Cie SA como principal
(k) Productos negociados en bolsa (fondos de inversión cotizados, títulos de deuda cotizados y materias primas cotizadas)			1. Precio/liquidez 2. Tamaño 3. Rapidez 4. Probabilidad de ejecución para acciones menos líquidas	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Pictet (Canada) Montreal</li> <li>• Tradeweb LLC</li> <li>• Flow Traders B.V., Ámsterdam</li> <li>• Virtu ITG Europe Ltd, Dublín</li> <li>• Merrill Lynch Intl, Londres</li> <li>• Citigroup Global Markets Ltd, Londres</li> <li>• UBS AG, Londres</li> <li>• Société Générale, París</li> <li>• Optiver VOF, Ámsterdam</li> <li>• SIX Swix Exchange AG, Zúrich</li> <li>• Morgan Stanley &amp; Co Intl PLC, Londres</li> <li>• Goldman Sachs International, Londres</li> <li>• Jane Street Financial BV, Ámsterdam</li> <li>• BNP Paribas, París</li> <li>• Jefferies Intl Ltd, Londres</li> </ul>
(l) Préstamo de títulos	– Títulos	– Acciones – Bonos	1. Precio/liquidez	• Banque Pictet & Cie SA como principal
(m) Participaciones de organismos de inversión colectiva	Las órdenes relativas a participaciones de organismos de inversión colectiva se ejecutan mediante suscripción o reembolso con un proveedor de fondos (mercado primario) como único centro de ejecución. Sin embargo, ciertas participaciones de organismos de inversión colectiva pueden negociarse en un mercado secundario o extrabursátil (OTC). En este último caso, el Banco actuará siempre como contraparte. La negociación en el mercado secundario o la ejecución extrabursátil se llevará a cabo exclusivamente siguiendo instrucciones explícitas del cliente o cuando el Banco lo considere oportuno en función de los intereses del cliente.			